

Decreto No. 2601, que nombra al Lic. S. Salvador Ortiz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suecia.

(G. O. No. 8109, del 10 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número: 2601

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El Lic. S. Salvador Ortiz queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suecia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2602, que nombra al señor Frank Penzo Latour, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Francia.

(G. O. No. 8109, del 10 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número: 2602

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Frank Penzo Latour queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2603, que atribuye al Administrador Ejecutivo de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, las funciones de Administrador de la Ciudad Ganadera y Asesor del Comité Ejecutivo Organizador de Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales.
(G. O. No. 8109, del 10 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana

Número: 2603

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Administrador Ejecutivo de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, ejercerá además de las atribuciones que le corresponden actualmente, las funciones de Administrador de la Ciudad Ganadera y Asesor del Comité Ejecutivo Organizador de Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 2433 del 31 de enero de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, Años 114° de la Independencia, 94° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2604, que nombra al señor Enrique A. Ricart, Cónsul General de la República en Kansas City, Missouri, E. U. de A.
(G. O. No. 8109, del 10 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana

Número: 2604

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Enrique A. Ricart queda nombrado Cónsul General de la República en Kansas City, Missouri, Es-